



12 de agosto de 2019

(19-5220)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE TAYIKISTÁN

La siguiente comunicación, de fecha 9 de agosto de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Tayikistán para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 4 de agosto de 2014 (WT/PCTF/N/TJK/1), la República de Tayikistán presenta los siguientes compromisos de las diferentes categorías, entre los que figuran las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de las categorías B y C, así como las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad respecto de las disposiciones de la categoría C.

Para facilitar la consulta, la lista completa de los compromisos de las diferentes categorías de Tayikistán se resume en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para establecer servicios de información, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos. Asistencia relacionada con hardware y software para adherirse a las mejores prácticas internacionales.
Artículo 1.4	Notificación	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para brindar la oportunidad de formular observaciones y garantizar la disponibilidad de la información antes de la entrada en vigor, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos.
Artículo 2.2	Consultas	C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para garantizar la realización de consultas, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos.
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para la aplicación de las resoluciones anticipadas, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos.
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	22 de diciembre de 2021	22 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para las notificaciones de controles o inspecciones reforzados, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos.
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad sobre sistemas de pago electrónico, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos. Asistencia relacionada con hardware y software para adherirse a las mejores prácticas internacionales.
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	A	-	-	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	A	-	-	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	22 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para los sistemas de operadores autorizados, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de diciembre de 2023	22 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y creación de capacidad para la aplicación de la ventanilla única, lo que incluye el diseño, la redacción de cambios legislativos y de la reglamentación necesaria, procedimientos operativos normalizados, etc., y formación para los recursos humanos. Asistencia relacionada con hardware y software para adherirse a las mejores prácticas internacionales.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		B	22 de diciembre de 2019	22 de diciembre de 2019	-